Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
Santo Domingo, R. D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.8/2009.-

Vista: La solicitud del Rev. Gustavo Carles, en el sentido de que sea declarada de una vía de Este-Oeste, parte de la C/1era. del Sector Los Peralejos.

Visto: El informe de la Comisión de Transito y Seguridad.

Vista: La opinión del Director de Transito y Movilidad Urbana, que dice que esa vía está deteriora y no posee un gran flujo vehicular, debido a que solo es utilizada por residentes del sector y los padres de los estudiantes del colegio, estos últimos son los que generan los inconvenientes por la falta de organización.

Vista: La Ley 241 de Transito y Seguridad.

Vista: Las disposiciones de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

R e s u e l v e

Primero: Rechazar como al efecto **Rechaza,** la solicitud declarar de una vía de Este a Oeste Parte de la C/1era del sector los Peralejos, ya que no posee un gran flujo vehicular.

Segundo: Que la presente resolución sea comunicada a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi,** del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Once (11) días del mes de Febrero del año Dos Mil Nueve (2009).

Lic. Winni Terrero
Presidente del Concejo Municipal
del Distrito Nacional

Licda. Betsy A. Céspedes R.
Secretaria del Concejo Municipal
del Distrito Nacional